I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000441

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 11 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/744/2014; el Memorándum N°1000/072/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2257/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2257/2013 se otorgó una subvención al **Taller Laboral Salvador Allende.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Taller Laboral Salvador Allende,** con Personalidad Jurídica N°936-2013, representado por su Presidenta doña **Alicia del Carmen Salazar Escobar,** cédula de Identidad N°06.630.307-1, mediante el cual se otorga una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **Taller Laboral Salvador Allende,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en la carta Solicitud de Subvención 2013, recibido con fecha 19 de junio de 2013, la que tendrá como finalidad la adquisición de materiales para su taller.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Taller Laboral Salvador Allende,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000441

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte de el **Taller Laboral Salvador Allende,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA O...
Ingeniero Comer...
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web.